Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 091/2019

VISTO:

La necesidad de contratar personal para realizar tareas de Maestranza y Servicios Generales en espacios públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante mantener la limpieza en todo el ejido Municipal, que siempre se ha destacado por el cuidado de todos los lugares públicos.

Que la Municipalidad de Los Surgentes contrata a la señora ALICIA DEL VALLE MADRID, D.N.I. Nº 24.858.836, en forma temporaria como personal de Maestranza y Servicios Generales, a cargo del mantenimiento y limpieza de lugares públicos de la Municipalidad de Los Surgentes, en las condiciones que se detallan a continuación:

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En la localidad de Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los veintiocho días del mes de Junio del año 2019, entre la señora ALICIA DEL VALLE MADRID, D.N.I. Nº 24.858.836, estado civil casada, con domicilio en calle Sarmiento 025, por una parte en adelante denominado la "Locadora", Y por la otra parte la MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES, C.U.I.T. Nº30-99906658-1 representada por la Sra. Intendenta Municipal Cra. PAULA ANDREA CORDOBA y el señor Secretario de Gobierno y Obras Públicas MMO Celso Oscar BELTRAMO, llamada en lo sucesivo la "Locataria", se celebra el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones siguientes:----------

PRIMERA: La Locataria contrata las prestaciones de la "Locadora" a fin de que ésta se desempeñe temporalmente en el Servicio de Limpieza en dependencias Municipales, comprometiéndose la "Locadora" a la realización específica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones y órdenes que le imparta la Autoridad Municipal.----------

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de seis (6) meses, contados desde el 01 de Julio del 2019 venciendo en consecuencia el día 31 de Diciembre de 2019.----------

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos ocho mil quinientos. ($8.500.00), suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la "Locataria" se obliga a pagar la "Locadora", más retenciones, deducciones y aportes, a partir del día 1º al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal.----------

CUARTA: Los Servicios a prestar por la "Locadora" están sujeto a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y con total respeto. ----------

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso a la “Locadora”, en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.----------

SEXTA: Las partes constituyen los siguientes domicilio: La “Locadora” en el ya indicado en el encabezamiento y la Locataria en la calle Intendente Vaccarini 350 de Los Surgentes.----------

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.----------

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,

DECRETA

Art.1º: CELEBRAR el Contrato de Locación de Servicios Temporarios con la señora ALICIA DEL VALLE MADRID, D.N.I. Nº 24.858.836, como personal de Maestranza y Servicios Generales de la Municipalidad de Los Surgentes, quien no mantendrá relación de dependencia laboral con el Municipio.

Art.2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 10 de JULIO de 2019.

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO CÓRDOBA

M.M.O Celso O.Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal